



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No. 000242 De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Oue el Señor (a) JUAN CARLOS DONADO CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.776.544 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS DONADO CASTRO	C.C. No. 8.776.544
VICEPRESIDENTE:	JUAN URQUIJO CARCAMO	C.C. No. 8.689.672
TESORERO:	WILMAR NIEBLES PANTOJA	C.C. No. 8.764.787
SECRETARIA:	MARINELISSE RAMBÃO VARELA	C.C. No. 1.042,449,474





DEPARTÂMENTO DEL ATLÂNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000242

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	OSCAR MARTINEZ PEDRAZA	C.C. No.	8.750.506	
CONCILIADOR:	MARGARITA SCMALBACH ANTONINES	C.C. No.	22.533.763	•
CONCILIADOR:	CARLOS PEÑA CASTRO	C.C. No.	8,673,500	

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JESUS CERVANGTES VARGAS	C.C. No. 3.768.679
DELEGADO:	CARLOS MONTERO HOYOS	C.C. No. 3.767.756
DELEGADO:	MARIA MIRANDA ARIZA	C.C. No. 22.688.098

COMITÉS DE TRABAJO

	COORDINATION (4) DE CHILTUDA	ALBERTA BOLLUGO OFFICIALITES	C C No 0774576
	■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	ALBERTO ROLANDO CERVANTES,	C.C. No. 8771576
)	■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	FABIAN PEREZ VARGAS	C.C. No. 8774634
,	■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	ANDRES FELIPE MIRANDA FERRER	C.C. No. 1129567289
	■ COORDINADOR (A) DE OBRAS : —	ELEUCIS JIMENEZ BARRIOS 🗜	C.C. No. 8758997
	⇒ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	JOSE MONTERO BARRAZA " ⊁	C.C. No. 8760413

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FRANKLIN RODOLFO COLLANTES REBOLLEDO, con C.C. No. 8.772.708 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Attántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tul (lead) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardó Ráfael Mendoza Ortega.

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL